



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

31 DE MAYO DE 2022

No. 862

Í N D I C E

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de “Asesorías y Trámite de Expedientes del Departamento de Asuntos Legales Corporativos” para quedar como “Sistema de Datos Personales de los Trámites y Asesorías que se llevan a cabo ante la Coordinación de Asuntos Legales” 3

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del Programa Social “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022” 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del Programa Social “Alimentos Escolares 2022” 5

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social de Participación Ciudadana, “Juntos Mejorando Iztacalco 2022, Segunda Etapa” a cargo de la Alcaldía de Iztacalco, para el Ejercicio Fiscal 2022 6

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Nota Aclaratoria al Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Entrega de Conjunto Deportivo a Deportistas y Entrenadores” para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de abril de 2022 8
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo para la Capacitación Laboral a Población del Centro de Servicio Social”, para el Ejercicio Fiscal 2022, el 26 de enero de 2022 12

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Agencia de Protección Sanitaria.**- Licitación Pública Nacional número AGEPSA-LPN-2022-01.- Convocatoria número AGEPSA-LPN-2022-01.-Adquisición de insumos de laboratorio 13
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1116-001-22 y 3000-1116-002-22.- Convocatoria No. 001/22.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de obra nueva en la Utopía Libertad, así como la ampliación de obra nueva (área cultural) del Auditorio Quetzalcóatl 15
- ◆ **Aviso** 19

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN IZTACALCO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Alcalde en Iztacalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30, 31, 35 y 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como los Lineamientos de Operación de dicha Acción Social, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de enero de 2022, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, “JUNTOS MEJORANDO IZTACALCO 2022, SEGUNDA ETAPA” A CARGO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

OBJETIVO.- Atenuar la desocupación laboral, promoviendo la incorporación de las personas a un empleo temporal y contingente, fortaleciendo el derecho al trabajo, a través del desarrollo de sus servicios en el mejoramiento de la imagen urbana, contribuyendo al mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento del espacio urbano público.

BASES

PRIMERA.- Podrán participar en esta acción social hombres y mujeres de 18 a 60 años habitantes de la Alcaldía Iztacalco para conformar un equipo de 165 personas que prestaran sus servicios en actividades de mejoramiento urbano de espacios públicos en el siguiente esquema:

- 15 personas como supervisores de cuadrilla
- 150 personas como operadores

Quienes recibirán un apoyo económico de acuerdo a los criterios establecidos en los lineamientos de operación de esta acción social en hasta 4 dispersiones bancarias durante el periodo de vigencia de esta acción social.

SEGUNDA.- REQUISITOS.

Para Supervisor de cuadrilla.

- Tener de 18 a 60 años.
- Vivir en Iztacalco.
- Disposición de tiempo.
- Actitud de servicio.
- No haber ni estar recibiendo apoyo del programa Seguro de Desempleo.
- Secundaria terminada.

Para Operador.

- Tener de 18 a 60 años.
- Vivir en Iztacalco.
- Disposición de tiempo.
- Actitud de servicio.
- No haber ni estar recibiendo apoyo del programa Seguro de Desempleo.

TERCERA.- DOCUMENTACIÓN.

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte y cartilla del Servicio Militar Nacional) en caso que no contenga Clave Única de Registro de Población (CURP), adjuntar copia.
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) **En caso que sea el INE la identificación oficial a presentar y si contiene al frente el domicilio del portador no será necesario entregar comprobante de domicilio.**
- Constancia de estudios (En caso de supervisor).

No podrán solicitarse requisitos distintos a los establecidos en los lineamientos de operación.

CUARTA.- Las solicitudes y documentación se recibirán a partir del día hábil siguiente publicada este aviso de convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana ubicadas en Plaza Benito Juárez edificio sede primer piso Alcaldía Iztacalco en un horario de atención de 10:00 a 16:00 horas, durante los 3 días hábiles siguientes.

Durante el proceso de recepción de documentación se observarán las medidas sanitarias pertinentes como son sana distancia, uso obligatorio de cubre bocas, gel anti bacterial y el filtro de toma de temperatura antes de ingresar al edificio.

QUINTA.- Al momento de entregar sus documentos los interesados en participar en esta acción social deberán:

- Llenar formato de solicitud con los datos completos y legibles (se proporcionará al momento de la entrega de sus documentos).
- Carta compromiso firmada, en que manifieste que la información y documentación proporcionada es verídica, que tiene la disponibilidad de tiempo y el interés para participar en proyectos de servicios y de mejoramiento urbano y requiere el apoyo económico para reponer o recuperar los ingresos que perdió por los efectos de la emergencia sanitaria legibles (se proporcionara al momento de la entrega de sus documentos).

Los solicitantes recibirán al momento de entregar su documentación un recibo que indique que documentación entregaron y el nombre de la persona que les atendió.

SEXTA.- Los interesados podrán solicitar información al teléfono 5556543133 ext. 1019, en la página de internet www.iztalcocdmx.gob.mx/inicio y en la Dirección General de Participación Ciudadana ubicada en Plaza Benito Juárez edificio sede planta alta colonia Ramos Millán, alcaldía Iztacalco de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Esta acción social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa social con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de estos programas sociales serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. Asimismo durante la implementación de esta acción social se acataran las medidas de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales. De acuerdo con lo establecido en el punto cuatro de las medidas cautelares del acuerdo del consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban las medidas de neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas, “los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la acción social , “JUNTOS MEJORANDO IZTACALCO 2022 SEGUNDA ETAPA” A CARGO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 El cual, tiene su fundamento en el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales para la Ciudad de México. Los datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o el trámite para participar en la acción social, “JUNTOS MEJORANDO IZTACALCO 2022 SEGUNDA ETAPA” A CARGO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su conocimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable de los datos personales es Iliana Asunción Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la Oficina de Información Pública ubicada en Avenida Rio Churubusco y Calle Té, colonia Gabriel Ramos Millán, edificio “B”, planta alta. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: datos.personales@info.cdmx.org.mx.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este Aviso de convocatoria se declara abierta a partir del día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2022.

(Firma)

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
ALCALDE DE IZTACALCO**